

1720

Bogotá, D.C.

Señor(a):

KATHERINE CALDERON PARRADO

Calle 51 No. 5-46 Apto 601 Edificio Sirius

Teléfono: 3015603040

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24944** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 044 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa: "...solicitar amablemente se sirvan modificar el resultado de "No Cumple-NO CUMPLE CON LA DISCIPLINA ACADEMICA DEL PERFIL"..."; es menester precisarle que si bien es cierto, usted allegó al trámite del asunto las certificaciones que acreditan su experiencia profesional como Arquitecta, se observa que las labores u obligaciones allí descritas, no cumplen con los requerimientos exigidos en las funciones a realizar contenidas en la convocatoria para el cargo No. 44 del concurso de planta de temporal, conforme lo establece el numeral 1.3 de la Resolución 6644 del 7 de diciembre de 2016¹; toda vez que las mismas no guardan relación con el cargo para el cual usted aspira, razón por la cual, no se supe el tiempo de experiencia exigido de 24 meses.

Por lo anterior, me permito comunicarle que no hay lugar a atender los motivos expresados en su reclamación, por lo cual se mantiene su inadmisión a la convocatoria ya indicada.


ADRIANA FORERO MONTOYA

Subdirectora Administrativa

aforerom@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Jeinny Ivonne Galeano. - Contratista -390 de 2016
Revisó: José Alejandro Ramírez Cano - Contratista -495 de 2016.

¹ Análisis de perfil: Consiste en la demostración, conforme a las disposiciones legales vigentes, de los requisitos de estudios y experiencia exigidos en cada empleo.